



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

1.220.10-13-
Santiago de Cali, 22 de abril de 2020

CIRCULAR 527267

PARA: SECRETARIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES
CATEGORÍA ESPECIAL, 1, 2, 3.

DIRECTOR GENERAL UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA


ASUNTO: NUEVO LINEAMIENTO VACUNACIÓN ANTIRRABICA PERROS Y
GATOS.

En vista a los últimos lineamientos del Ministerio de Salud, en la cual se cambian los conceptos dados en cuanto a vacunación de perros y gatos contra la rabia, se les notifica que se debe iniciar esta actividad en todos los municipios del Valle del Cauca, conservando las medidas de bioseguridad trazadas por dicho Ministerio, para protección de los encargados de ejecutar dicha labor.

Se anexa los documentos: orientaciones para el desarrollo de la gestión en salud pública y gestión integral del riesgo, incluida la vacunación antirrábica de perros y gatos durante el desarrollo de las medidas de emergencia sanitaria por covid-19 y Fortalecimiento de las acciones de salud ambiental para la Mitigación del SARS-CoV-2 (COVID-19), para su análisis y aplicación.

Atentamente,


MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Redactó/Transcribió: Ricardo Restrepo Rendón. Profesional Especializado. 
Revisó: Henry Agudelo Tejada, Profesional Especializado / Luisa Fernanda Reina González. Subsecretaria de Salud Pública